FL-720 S Aviso de revocación de petición conjunta

El secretario pone aquí un sello con la fecha cuando se presenta el formulario.

Use este formulario si:

- Presentó una *Petición conjunta—Matrimonio o pareja de hecho* (formulario FL-700) para dar inicio a este caso;
- Desea revocar su petición conjunta y transferir este caso a un proceso de disolución o separación legal diferente; y
- La corte aún no ha registrado un *Fallo* (formulario FL-180) en este caso.

Para obtener más información, lea los avisos mencionados en (2) de este formulario y vea la *Hoja de información para petición conjunta de disolución o separación legal* (formulario FL-700-INFO).

Ponga el nombre y la dirección de la corte:

Corte Superior de California, condado de

Solo para información

No entregue a la corte

La corte pone el número de caso cuando se presente el formulario.

Número de caso:

No entregue a la corte

(1) Su información

a. Su nombre:

b. Su abogado *(si tiene uno para este caso):*

Nombre: _____ Número del Colegio de Abogados: _____

Nombre de la firma:

c. Su dirección *(si tiene un abogado, dé la información de su abogado. Si no tiene un abogado y desea mantener privada la información de su domicilio, puede dar una dirección postal diferente):*

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Número de teléfono: _____ Fax: _____

Email: _____

d. Su función en este caso *(marque una):*

☐ **Demandante** *(marque aquí si fue el demandante 1 en la* Petición conjunta—Matrimonio o pareja de hecho *(formulario FL-700). Tiene que presentar una* Petición—Matrimonio/pareja de hecho *(formulario FL-100) enmendada al mismo tiempo que este formulario).*

☐ **Demandado** *(marque aquí si fue el demandado 2 en la* Petición conjunta—Matrimonio o pareja de hecho *(formulario FL-700). Tiene que presentar una* Respuesta—Matrimonio/pareja de hecho *(formulario FL-120) enmendada al mismo tiempo que este formulario).*

2 Aviso a *(el nombre de la otra parte):* _____

a. La persona en 1 ha revocado la *Petición conjunta—Matrimonio o pareja de hecho* (formulario FL-700) que presentaron juntos. Al revocar la petición conjunta, no se desestima (cierra) el caso ni se revoca su comparecencia general. La persona en 1 ha transferido su caso a un proceso distinto, en el que cada uno de ustedes tiene que presentar una petición o respuesta por separado y cualquiera de ustedes puede solicitar órdenes a la corte sin el acuerdo de la otra parte.

b. **Tiene 30 días calendario** luego de que se le haya hecho la entrega legal de la *Petición—Matrimonio/*pareja de hecho (formulario FL-100) enmendada o de la *Respuesta—Matrimonio/pareja de hecho* (formulario FL-120) enmendada para presentar una *Respuesta—Matrimonio/pareja de hecho* (formulario FL-120) enmendada (si fue el demandante 2) o una *Petición— Matrimonio/pareja de hecho* (formulario FL-100) enmendada (si fue el demandante 1).

c. Las órdenes de restricción mencionadas en la *Citación—Petición conjunta* (formulario FL-710) aún están activas. Tanto usted como la otra parte tienen que leer y seguir las órdenes de ese formulario.

d. La corte puede dictar órdenes que afecten a su matrimonio o pareja de hecho, su propiedad y la custodia de sus hijos. Es posible que se le ordene pagar manutención, así como los honorarios del abogado y los costos.

e. El demandante 1 pasa a ser el demandante en este caso y el demandante 2, el demandado.

f. Si tiene preguntas acerca de sus derechos, debería buscar ayuda de inmediato. Puede contactar a un abogado. Obtenga asistencia para encontrar un abogado en LawHelpCA (lawhelpca.org) o contacte a la asociación de abogados de su condado. También podrá encontrar información legal gratuita en el centro de ayuda local. Para encontrar su centro local, vaya a courts.ca.gov/find-my-court.

3 Su firma

Fecha: _____

Nombre de la parte o del abogado

▶ ***Solo para información***
Firma de la parte o del abogado

Para su protección y privacidad, presione el botón "Borrar" después de imprimir el formulario.

Imprimir Guardar Borrar